



SELECCIÓN DE PERSONAL DEL FORMADOR PARA EL “PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA” PROYECTO 2016-03-95EFM-0014”.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La Comisión de Selección de personal para la contratación del formador para el Programa Mixto de Empleo y Formación “Servicios de Atención a la Dependencia” proyecto 2016-03-95EFM-0014, reunida en las dependencias municipales el 9 de marzo de 2017, e integrada por los miembros siguientes:

Presiente: D^a. Adelina Garrido Martínez, Funcionaria del Ayuntamiento de Ulea.
Vocal 1: D. Miguel Angel Medrano López, Funcionario del Ayuntamiento de Ulea.
Vocal 2: D^a. Cristina Carrillo Vargas, Trabajadora del Ayuntamiento de Ulea.
Vocal-Secretario: D^a. Francisca Melgarejo Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Ulea.

La comisión de selección de personal anteriormente mencionada ha confeccionado listado provisional de admitidos y excluidos, y ajustado a lo siguiente:

ADMITIDOS	EXCLUIDOS	CAUSA
D ^a . Cristina Palazón Molina. DNI 48.511.140-T.	D. Juan Jesús Palao Rubio. DNI 29.071.824-P.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
D ^a . Aurora Martín Vilchez. DNI 36.510.643-Y	D ^a . Noelia Carbonell Bernal. DNI 23.021.253-R.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
D ^a . Amelia López Barrachina. DNI 26.207.983-N	D ^a . Pilar Samaniego Franco. DNI 48.486.863-B.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
	D ^a . Elena Morales Fernández. DNI 34.811.820-D.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
	D ^a . Maria del Mar Soriano Hernández. DNI 27.432.906-R.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
	D ^a . Belén Pérez Hidalgo. DNI 48.396.272-V.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
	D ^a . Maria Begoña Laorden Carrasco. DNI 77.504.319-T.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.
	D ^a . Ana María Portillo Caballero. DNI 48.402.952-G.	Cláusula “QUINTA. Apartado C)”, de las bases de selección.

Causa de exclusión C. (Clausula Quinta de las Bases de Selección): No acreditar un año de experiencia profesional, si se cumple el requisito de la acreditación requerida o tres años si no se cumple, y siempre en el ámbito profesional de las unidades de competencia a las que está asociados los módulos del Certificado de Profesionalidad.

L@s aspirantes admitid@s y l@s excluidos que puedan subsanar los motivos de exclusión de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección, deberán presentar, además de la subsanación, en el Ayuntamiento de Ulea, por cualesquiera de los medios admitidos en derecho, debidamente suscrito documento acreditativo de “No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



ejercicio de funciones públicas.”, ni de “No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.”. (Se puede cumplimentar el modelo que se adjunta. Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos exigidos”, disponible en la web municipal www.ulea.info y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, que deberá presentar en el Ayuntamiento de Ulea o a través de correo electrónico a la dirección info@ulea.info).

El plazo para la subsanación de motivos de exclusión es de 2 días hábiles, tal y como se especifica en la Cláusula “SEXTA” de dichas bases de selección.

Ulea a 10 de marzo de 2017.